



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.433

**Jueves 1 de julio de 2004**  
**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**  
**PROGRAMA DE CRÉDITO FISCAL**  
**Resolución 76/2004**

**Prorróganse los plazos establecidos en los puntos 3.1 y 1.2 del Anexo I de la resolución 27/2004 I.N.E.T. para la presentación de Proyectos de Educación y Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2004.**

Buenos Aires, 24/6/2004

VISTO:

La resolución I.N.E.T. 27 de fecha 22 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución aprobó el Procedimiento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, ley 22317, para el ejercicio 2004.

Que la fecha tope estipulada para la presentación de Proyectos educativos, en el marco de dicho Régimen, es el 30 de junio de 2004.

Que asimismo se contempla el 30 de julio de 2004, como fecha tope estipulada para la incorporación de empresas patrocinantes por parte de las instituciones educativas.

Que se han presentado numerosos pedidos de instituciones educativas y empresas en el sentido de prorrogar el plazo previsto para la presentación de los proyectos y la incorporación de empresas patrocinantes antes mencionadas, a los fines de completar la documentación formal que requieren los formularios previstos.

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a

la completa asignación del cupo establecido por la ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, para este organismo de Estado.

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas a este INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA por los decretos 143/2000, y su modificatorio 1895/2002.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

RESUELVE:

**Artículo 1** - Prorrogar el plazo establecido en el punto 3.1 del Anexo I de la resolución I.N.E.T. 27/04, hasta el 30 de julio de 2004 inclusive, plazo que rige para la presentación de Proyectos de Educación Trabajo, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2004, que administra este organismo.

**Art. 2** - Prorrogar el plazo establecido en el punto 1.2 del Anexo I de la resolución I.N.E.T. 27/04, hasta el 31 de agosto de 2004 inclusive, plazo que rige para la incorporación de empresas patrocinantes y la documentación formal respectiva, en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2004, que administra este organismo.

**Art. 3** - De forma.